

Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena

	SI	G	CI	VI	A
--	----	---	----	----	---

TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO Nº127 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019- 00191-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RAFAEL GARCÍA PABA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
				SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				CONTESTACIONES

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas con la demanda y su contestación.

EMPIEZA EL TRASLADO: (16) DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 AM





Centro, Calle 32 # 10-129, 3º **piso.**Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
<u>admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

SC5780-1-9



Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena

SIGCMA

TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

VENCE EL TRASLADO: (12) DOCE DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO **SECRETARIA**



